

587

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA CIVIL
Sala de Decisión Especializada en Restitución de Tierras

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N°: **730013121 001 2014 00200 01**
Asunto: **Proceso de Restitución de Tierras**
Solicitante: **Saturia Hernández de Rico y otros**
Opositor: **Luis Hernando Morales Lancheros y Marco Aurelio Rubio**

Incorpórese y téngase en cuenta para los fines pertinentes la acreditación del emplazamiento de Dalmacia Sierra¹; se dispone que por secretaría, una vez se surta la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, proceda a contabilizarse el término respectivo.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes el informe que obra a folio 585. Atendiendo las dificultades que se han presentado para notificar a los sucesores procesales de Luis Hernando Lancheros (Q.E.P.D.) y Rosa Helena Bustos de la providencia de fecha 28 de marzo hogaño, se dispone la publicación de aviso en la página *web* de la Rama Judicial informándoles lo contenido en ese proveído, sólo y exclusivamente en los apartes que le interesan. Por secretaría adelántense los trámites pertinentes para ese fin.

NOTÍFIQUESE CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JORGE ELIÉCER MOYA VARGAS
Magistrado

¹ Folio 584

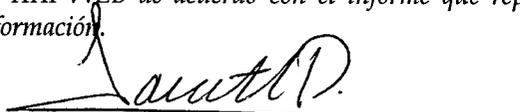


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARIA**

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON OPOSICIÓN
RADICACIÓN: 730013121001201400200 01
SOLICITANTE: SATURIA HERNÁNDEZ DE RICO Y OTROS
OPOSITOR: LUIS HERNANDO MORALES LANCEHROS Y MARCO AURELIO RUBIO.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior proveído del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue notificada a las partes e intervinientes dentro del expediente de la referencia, mediante correos electrónicos enviados el 6 de julio de 2017, a través del sistema de gestión judicial SIGLO XXI WEB de acuerdo con el informe que reposa en la anotación N° 151, registrada en el citado sistema de información.


YANETH PRIETO ALVAREZ

Oficial Mayor

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en providencia proferida el cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017) por el Honorable Magistrado Jorge Eliécer Moya Vargas dentro del proceso de Restitución de tierras 73001 31 21 001 2014 00200 01, se ordenó notificar a los sucesores procesales de Luis Hernando Lancheros (q.e.p.d.) y Rosa Helena Bustos, de la providencia que se profirió el pasado veintiocho (28) de marzo hogaño, la cual en su parte pertinente indica:

“(…)

En efecto, verificada la documental aportada, se observa que da cuenta de que el señor Luis Hernando Lancheros Castellanos falleció el 19 de abril de 2015.

En esas condiciones se configura la sucesión procesal contemplada en el artículo 68 del C.G.P., de manera que se continuará el proceso con los herederos, quienes según lo visto a folios 518 -522 son: Mauren Yohady Lancheros Lozano, Freilinarco Lancheros Lozano, Hernando Lancheros Bustos, Sandra Patricia Lancheros Bustos y Cristian David Lancheros Bustos, este último representado por su progenitora Rosa Helena Bustos Torres.

Por otro lado, solicítese a la señora Rosa Helena Bustos Torres acreditar la condición de compañera permanente supérstite del señor Luis Hernando Castellanos. Así mismo, deberá informar si aquél tenía vínculo mediante matrimonio anterior, en caso afirmativo, señalar el nombre y el lugar de ubicación de la persona con quien lo contrajo”.

La divulgación de la providencia que ordenó la publicación y de éste aviso se fija en lugar público de estas dependencias y en la página web de la Rama Judicial, hoy catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017) siendo las ocho (8:00) horas de la mañana.

ESB 2017

EDILBERTO SAÚL BRICEÑO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

